



Dependencia: Oficialía Mayor

Procedimiento: OM19/2023
Junta pública de aclaraciones

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **14:00 horas del día 13 de abril del 2023**, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el **"Comité"**), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del **"Comité"** con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, la Lic. Angélica Yolanda Rodríguez Carbajal, en su carácter de Suplente del Presidente del **"Comité"**, con fundamento en el artículo 30 y 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la **"Ley"**).

Así mismo están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aida Patricia del Val Fernández, Vocal-Suplente de la Tesorería Municipal; el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, Asesor-Secretario Ejecutivo del Comité y Suplente del Secretario del Ayuntamiento; la Lic. Alejandra Vidaña Cárdenas, Asesor-Suplente del Subsecretario Jurídico; la Lic. Alma Yesenia Rey Loya, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor; y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, Asesor por la Sindicatura Municipal.

Hecho lo anterior se da inicio con la junta de aclaraciones de la licitación pública número **OM19/2023**, relativa a la contratación del servicio integral de dispersión y suministro de monederos electrónicos de vales de despensa, para Personal Sindicalizado, así como para la Asociación de Jubilados y Pensionados del Ayuntamiento de Chihuahua y Frente Único de Jubilados y Pensionados del Municipio de Chihuahua, requerido por la Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, evento que se celebra con fundamento en los artículos 57, 58 y 59 de la **"Ley"**, así como los artículos 53, 54 y 55 de su Reglamento.

De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la **"Ley"**, se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como espectador en este evento, y no se encuentra presente ningún licitante.

Se indica que sólo se dará respuesta a las preguntas presentados a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora del presente acto, en términos de lo establecido en las bases que rigen la presente licitación en el apartado **PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA Y BASES del numeral III. FORMA Y TERMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA**, y artículo 59 fracción IV de la **"Ley"**.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad con el artículo 59 de la **"Ley"**, las solicitudes de aclaración a las bases y el escrito de interés en participar, a través de correo electrónico, de los siguientes licitantes:

LICITANTE	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NO. DE SOLICITUDES DE ACLARACIONES
A	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.	5
B	SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.	2

A continuación, se da respuesta a las preguntas que se recibieron en tiempo y forma, en los siguientes términos:



Dependencia: Oficialía Mayor
Procedimiento: OM19/2023
Junta pública de aclaraciones

A) TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Pregunta No.	Página	Descripción	Pregunta	Respuesta
1	34	2. Descripción de los bienes - Medios para consulta de saldo vía SMS, internet y teléfono	Solicitamos a la convocante que en este punto sea enunciativo mas no limitativo	RESPUESTA.- Los licitantes podrán ofrecer los servicios con las características iguales o superiores a las requeridas en el Anexo Técnico de las bases.
2	34	2. Descripción de los bienes - Contar con garantía de saldo en caso de que la tarjeta sea clonada	Solicitamos a la convocante nos aclare de qué manera podemos dar la garantía en las tarjetas en caso de que sean clonadas	RESPUESTA.- Cumple con este punto, manifestando que en caso de clonación de la tarjeta de alguno de los beneficiarios, el licitante adjudicado reembolsará el saldo que se haya gastado de la tarjeta clonada.
3	35	3. Plazos, Lugares y condiciones de entrega: Bullet 1	Solicitamos a la convocante nos indique si el domicilio de entrega será solo 1 y es el que mencionan en el anexo técnico	RESPUESTA.- Es correcto (en las oficinas de la Subdirección de Recursos Humanos, ubicadas en la Avenida Victoria, Esquina con Independencia, Colonia Centro, Edificio del Real 5to Piso, en la ciudad de Chihuahua, Estado de Chihuahua.)
4	35	5. Forma de Pago	Solicitamos a la convocante nos aclare si es suficiente solamente enviando la factura electrónicamente algún correo, o es necesario presentarla en la dirección que hacen mención.	RESPUESTA.- Es suficiente con el envío de manera electrónica, adjuntando archivo PDF y XML.
5	33	Anexo 8	Solicitamos a la convocante que para dar cumplimiento a este punto nos permita meter un manifiesto bajo protesta de decir verdad que nuestra empresa es GRANDE DE SERVICIOS	RESPUESTA.- Los licitantes podrán presentar el Anexo 8, sólo en caso de que requieran el beneficio, tal como se solicita en el punto 18, inciso A) del apartado VI de las bases.

B) SODEXO MOTIVATION SOLUTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.

1.- PREGUNTA 1.

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PÁRRAFO
UNICA	11	NO APLICA	B) CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO: El pago se realizará en moneda nacional y se hará previa entrega de los bienes o prestación de los servicios, a más tardar dentro de los siguientes veinte días hábiles contados a partir de la entrega de la factura respectiva, siempre y cuando los bienes y/o servicios se hayan recibido a entera satisfacción del Administrador del Contrato.
DUDA U OBSERVACIÓN:	Solicitamos amablemente a la convocante que, derivado de la naturaleza de nuestros servicios al tratarse de un pago de nómina, que el pago correspondiente al monto de la dispersión de fondos se realice previo a la transferencia, pudiendo quedar el monto de la comisión e IVA para poderse liquidar dentro de los 20 días posteriores de haber presentado la factura y haber realizado la dispersión de fondos.		
RESPUESTA:	El Municipio, pagará a favor del proveedor adjudicado de manera mensual contra dispersión efectivamente realizada a entera satisfacción del Área Requirente, a más tardar dentro de los veinte días hábiles contados a partir de la dispersión del recurso y entrega de la factura respectiva, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico de las bases, numeral 5. <u>Forma de Pago.</u>		



2.- PREGUNTA 2.

NÚMERO DE PARTIDA	NÚMERO DE PAGINA	NUMERAL DE CONTENIDO	PÁRRAFO
UNICA	34	2 DESCRIPCION DE LOS BIENES A ADQUIRIR (ANEXO TECNICO)	Contar con garantía de saldo en caso de que la tarjeta sea clonada.
DUDA U OBSERVACIÓN:	Solicitamos a la convocante amablemente nos aclare si podemos presentar un manifiesto para cubrir esta característica de los monederos electrónicos de despensa que solicitan en el Anexo Técnico.		
RESPUESTA:	Cumple con este punto, manifestando que en caso de clonación de la tarjeta de alguno de los beneficiarios, el licitante adjudicado reembolsara el saldo que se haya gastado de la tarjeta clonada.		

No habiendo más preguntas, dudas o más aclaraciones, se da por entendido que la presente es la última junta de aclaraciones del procedimiento, con fundamento en el artículo 57 de la "Ley".

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, con acuse de recibo, y para aquellos licitantes que no hayan asistido, en términos del artículo 69 de la "Ley" y 60 de su Reglamento, se difundirá un ejemplar en la página principal del Municipio de Chihuahua: www.municipiochihuahua.gob.mx, así como en el Sistema de Contrataciones Públicas (Portal de Contrataciones Abiertas) que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

Esta acta consta de 04 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las 14:09 horas, del día 13 de abril del año 2023.

**AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO
CONTRATACIONES**

Oficialía Mayor por conducto de la Unidad Jurídica, con domicilio en 8° piso del Edificio "Del Real", calle Victoria, número 102, colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih., es el responsable del tratamiento de sus datos personales y datos sensibles, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua.

La finalidad, para la cual serán recabados sus datos personales y datos personales sensibles, es con el fin de cumplir con el requisito indispensable para participar en Licitación Pública, Licitación por Invitación a cuando menos Tres Proveedores, Adjudicaciones Directas y la celebración de contratos de adquisiciones y/o arrendamientos y/o servicios.

Así mismo de conformidad a los artículos 68 y 69 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, citada información no se conservará más allá del plazo necesario para el cumplimiento de la finalidad que justifique su tratamiento.

Las transferencias de datos personales y datos personales sensibles se realizarán únicamente en los supuestos que contempla el Artículo 98 de la Ley de protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua, los contratos celebrados serán transferidos a las dependencias y a las comisiones de regidores con la finalidad de recabar las firmas correspondientes.

El titular de los datos podrá manifestar su negativa al tratamiento y transferencia de sus datos ante la Unidad de Transparencia del Municipio de Chihuahua, número telefónico 614 200 4800 extensión 6389, o por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El aviso de privacidad integral estará disponible en: www.municipiochihuahua.gob.mx, en el apartado avisos de privacidad del módulo de trámites y servicios.

Fecha de elaboración: 04/10/2021
Fecha de Actualización: 08/03/2022



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

LIC. ANGÉLICA YOLANDA RODRÍGUEZ CARBAJAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ –SUPLENTE DEL OFICIAL MAYOR

LIC. LUIS RAÚL VALENZUELA COLOMO
ASESOR–SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ Y
SUPLENTE DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ALMA YESENIA REY LOYA
Vocal–Suplente de la Proveduría Municipal

LIC. AIDA PATRICIA DEL VAL FERNÁNDEZ
VOCAL – POR LA TESORERIA MUNICIPAL

LIC. MARTHA JULIETA ORTA ALDABA
ASESOR– SINDICATURA MUNICIPAL

LIC. ALEJANDRA VIDAÑA CÁRDENAS
ASESOR–SUPLENTE DEL SUBSECRETARIO JURÍDICO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM19/2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR, CELEBRADA A LAS 14:00 HORAS DEL 13 DE ABRIL DEL 2023.

-----FIN DE ACTA-----